

# Infancias huérfanas en la provincia de Corrientes y el entrecruzamiento de familias a través de la Sociedad de Beneficencia (1858-1871).

Noelia Manzano.

Cita:

Noelia Manzano (2024). *Infancias huérfanas en la provincia de Corrientes y el entrecruzamiento de familias a través de la Sociedad de Beneficencia (1858-1871)*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/560>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/S7D>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

## **Infancias huérfanas en la provincia de Corrientes y el entrecruzamiento de familias a través de la Sociedad de Beneficencia (1858-1871)<sup>1</sup>.**

**Autora:** Lic. Noelia Manzino. [nmanzino@gmail.com](mailto:nmanzino@gmail.com)

**Pertenencia institucional:** UNQ/UNNE.

### **Resumen**

Nos centramos en el estudio de las infancias huérfanas a través del accionar de la primera sociedad benéfica surgida en Corrientes como política del Estado provincial, vinculada al cuidado y atención educacional. En este espacio destacaron mujeres que formaron parte del círculo social y político de historia de Corrientes, donde no solo actuaron como reflejo e influencia de las acciones sociales sino también como representantes de un momento de entrecruzamientos de familias de la elite correntina con familias de clase trabajadora. Este estudio tiene como objetivo aproximarse a las trayectorias de esta asociación, su papel en la sociabilidad y su impacto en la educación y la salud. Metodológicamente el trabajo se sustenta en documentaciones hemerográficas, Expedientes administrativos y Registros Oficiales, localizados en el Archivo General de la Provincia de Corrientes<sup>2</sup> nutridos por el aporte de bibliografía específica sobre el tema.

**Palabras claves:** Infancias, orfandad, Sociedad de Beneficencia, Corrientes.

### **Introducción**

El cuidado y la protección social<sup>3</sup> de las infancias ha sido revisado y atendido en los últimos tiempos por una amplia red de especialistas con trabajos colaborativos tanto europeos como americanos<sup>4</sup> y equipos de investigaciones pertenecientes a diversos

---

<sup>1</sup> En una primera fase realizamos un recorte temporal (1858-1871), que, para esta ocasión, tuvimos que ajustarlo a un tiempo más acotado debido a que el análisis de fuentes ameritaba otro proceso más complejo, que aún está en análisis. Esta ponencia es el resultado de un trabajo preliminar y algunas de las líneas fueron presentadas y preparadas para el panel organizado por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en el marco del panel titulado "Las mujeres benefactoras", y que a su vez ha sido presentado y discutido en el 24° Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes, organizado por la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes.

<sup>2</sup> En adelante AGPC.

<sup>3</sup> Por protección social se entiende el conjunto de normas que tienden a evitar la exclusión de grupos en estado de vulnerabilidad de determinados riesgos.

<sup>4</sup> REFMUR (Red de Estudios de Familia de Murcia) vinculada a CONICET.

centros universitarios argentinos<sup>5</sup>, cuyas tareas son repensar varias cuestiones: el rol que le cupo al Estado y las instituciones civiles vinculadas al cuidado, protección y atención de las infancias (Barrachina, 2020), particularmente aquellas que carecen de sustento material y familiar (Moreno, 2000), así como las grandes problemáticas: el mundo del trabajo y el de la educación (Sidy, 2022; Mitidieri y Pita, 2022); a la vez, articuladas con estudios sobre la consolidación de los derechos y garantías constitucionales que forman, a nivel global una historia de amplio campo político, social y humanitario (Golbert y Roca, 2010). Los estudios en la materia son prolíficos y permite situar los orígenes visibles en la historia.

Las acciones de la caridad, asistencia, obras públicas (Souza y Hurtado, 2012) específicamente vinculadas al sistema de protección social no son propios de estos tiempos, han estado presentes desde las mismas *Recopilaciones de Indias*<sup>6</sup> en los tiempos de la monarquía española, hasta las primeras acciones de los procesos de emancipación revolucionaria. Claro está que la Iglesia fue desde sus inicios la institución por antonomasia que se ocupaba de estas problemáticas, pero una vez consolidado las formaciones del Estado, aquellas funciones paulatinamente fueron siendo absorbidas por la injerencia estatal y ciudadana (Golbert y Roca, 2010).

Ahora bien, en un plano local, podemos apreciar desde sus inicios los elementos que articulan la formación escolar de las niñas con las sociedad benéfica, podríamos decir que en esta Sociedad prácticamente convergen dos pilares básicos de las obras emprendidas por Juan Gregorio Pujol: las cuestión social y la cuestión educativa.

La asociación fue pionera en recibir respaldo estatal y se dedicó a la protección, asistencia social y disciplina de niñas, especialmente huérfanas y menesterosas. Mientras que la Sociedad de Beneficencia se originó en Buenos Aires a principios del siglo XIX, en el caso específico de Corrientes su surgimiento se produjo durante la segunda mitad del siglo mencionado. Se estableció como una precursora directa en la proliferación de asilos y hospitales entre los años 1860 y 1870, según lo señalado por Gómez en 1922.

En general, la Sociedad de Beneficencia en Corrientes fue un espacio de lazos sociales y acciones, basadas en la *caridad*, por lo tanto, abordar su impacto proporciona información valiosa sobre la dinámica de las sociedades femeninas en vínculo con las

---

<sup>5</sup> Pueden citarse algunos como el *Grupo de Estudios sobre Infancia, Adolescencia y Juventud* del Instituto Gino Germani-UBA; Red de Estudios de Historia de las Infancias en América Latina – REHIAL- UNSAM.

<sup>6</sup> Los puntos referidos a huérfanos y niños son contemplados en Tomo I, Libro V, Título III, Leyes XVII, XVIII, XIX. Tomo II, Libro VII, Título IV, Ley IV.

infancias, así como el examen de las experiencias y evolución de los derechos de la niñez en escenarios complejos. A partir de ello nos planteamos algunas preguntas para esta ponencia ¿podemos pensar en la Sociedad de Beneficencia como un legado institucional? ¿Hay una conexión entre la beneficencia, la política y la educación? ¿Se presentan permanencias entre el tipo de educación durante la época colonial y republicana en relación con las niñas?

La bibliografía específica y obligatoria para este tema incluye los trabajos de Manuel Florencio Mantilla (1928), Hernán Félix Gómez (1922; 1929) y un artículo publicado en la Revista de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, escrito por Graciela Meabe (1976). Si bien estas lecturas fueron el punto de partida para contextualizar el tema, fue indispensable profundizar aún más, explorando documentos localizados en el AGPC, especialmente fuentes hemerográficas, expedientes administrativos y el Registro Oficial.

### **Antecedentes de la Sociedad de Beneficencia en un plano general**

Los primeros momentos en que surge un interés por parte del Estado para ocuparse del disciplinamiento de los niños y niñas huérfanas, abandonados y que circulaban ocupando las calles (Golbert, 2010), surge junto a los calores de la formación de la etapa republicana. La existencia de la Sociedad de Beneficencia tiene sus raíces desde el 2 de enero de 1823, momento en que se dicta el decreto para su creación, por iniciativa de Bernardino Rivadavia. El decreto fue suscripto por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Martín Rodríguez.

Desde sus inicios, estas responsabilidades fueron asumidas por las mujeres porteñas de la ciudad<sup>7</sup>. Al mismo tiempo, con la aparición de esta institución, en un contexto más amplio, se produjo gradualmente un proceso de secularización por parte del Estado. Al confiar a esta institución los temas de educación, caridad, asistencia y beneficencia, se restaban poderes y funciones a la Santa Hermandad de la Caridad<sup>8</sup>.

Ahora bien, cabe tener presente que la escolarización de niños y niñas a nivel nacional se expandió hacia la segunda mitad del siglo XIX. La historiografía educativa se ha enfocado principalmente en la Ley Nacional de Educación Primaria de 1884 y su

---

<sup>7</sup> AGN, Archivo General de la Nación (1999). Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952). Catálogo cronológico y por instituciones. Tomo I.

<sup>8</sup> Fuster, M. (2012). "La Hermandad de la Santa Caridad. Los orígenes de la beneficencia en la ciudad de Buenos Aires", en *Bibliographica americana*. Revista interdisciplinaria de estudios coloniales, Vol. 8, pp. 170-190.

sistema. Algunas obras tradicionales han examinado el período anterior desde una perspectiva institucional, considerándolo como un precursor de dicho proceso<sup>9</sup>.

Desde la historiografía local, el 19 de abril de 1853, se promulgó la Ley de Instrucción Primaria de Juan Gregorio Pujol. Aunque en nuestra provincia ya se había establecido una normativa similar bajo el gobierno del gobernador federal Pedro Dionisio Cabral, que, claramente era una política sucesoria iniciada ya en los tiempos de Ferré. La mayoría de los estudiosos consideran la *Ley de Pujol* como la primera de su tipo en todo el país. Esta ley establecía que la educación primaria estaría a cargo exclusivamente del Estado, además de garantizar la gratuidad y la obligatoriedad de esta, entre otros aspectos fundamentales (Deniri, 2024).

### **Contexto de surgimiento desde una mirada local.**

En Corrientes, esta asociación surgió 20 años después que la de Buenos Aires, este periodo de latencia se debió en parte, al momento álgido y convulsionado, marcado por hostilidades y permanentes enfrentamientos armados. Como consecuencia, la orfandad se había incrementado notablemente entre 1839 y 1852, período coincidente con los enfrentamientos que mantenía la provincia con Juan Manuel de Rosas y el proceso profundo de organización del Estado argentino.

Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, el clima social había atravesado un importante proceso de transformación, nuevos aires y modos de entender las políticas sociales y educacionales. Lo que se observó fue principalmente la intención de preservar y fortalecer el poder del Estado en un sector conservador y progresista, arraigado en antiguas tradiciones sociales. Las prácticas educativas implementadas buscaban mantener y dar continuidad a las enseñanzas de disciplina y control que ya existían durante la época colonial. En otras palabras, además de fomentar la mayor participación de las niñas en las escuelas, se pretendía contribuir a la preservación de las normas morales de la época (Kluger, 2003).

Esta institución como mencionamos se creó con la finalidad de convocar a que sean las mujeres las encargadas de llevar adelante esta obra<sup>10</sup>. Esencialmente consistía

---

<sup>9</sup> Para ampliar en un plano general se sugiere la obra de Juan Pedro Ramos (1910), *Historia de la instrucción primaria en la República Argentina, 1810-1910*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Educación y en un plano local Deniri, J.E; Fernández, C.A y Romero, J.A (2004) *1853- 1865. Corrientes confederada. La escuela en Corrientes. Historia Institucional de los orígenes de nuestra educación 1588-1913*. Corrientes. Ediciones Moglia, pp. 58-60.

<sup>10</sup> *La Opinión*, 7 de Julio de 1858. Año VI, Núm. 572, p.3. AGPC.

en poner en manos de esta sociedad las funciones de caridad y de asistencia social dirigidas a los huérfanos y a las mujeres trabajadoras. Tenía atribuciones de dirigir e inspeccionar las Escuelas de niñas existentes, fundar una casa de expósitos, un Hospital de mujeres y demás establecimientos de caridad que fuera para el amparo, socorro y mejora de ellas<sup>11</sup>.

El Gobernador Pujol, con una visión humanista y filosófica, tomó medidas concretas tras los contactos con la realidad del estado educativo en la provincia. Por un lado, a partir de un informe crucial presentado por el Director de Instrucción Primaria, se constató la grave situación educativa en la provincia. En este sentido, es importante destacar la labor del canónigo José María Rolón, quien trabajó incansablemente en estas reformas educativas y fue continuado en su labor por Francisco Suárez<sup>12</sup>.

El informe puso de manifiesto una marcada desigualdad de género en la ciudad, con 1,784 niños y solo 653 niñas matriculados en las escuelas. Esta información se encuentra detallada en la Tabla 1.

Tabla 1

<b>Categorías por edad</b>	<b>Niños en las escuelas</b>	<b>Niñas en las escuelas</b>
Total, de escuelas	34	13
Preceptoras	35	16
Asistencia hasta 5 años	59	54
De 5 a 10 años	778	366
de 10 en adelante	947	233
<b>Total</b>	<b>1784</b>	<b>653</b>

Fuente: elaboración propia en base a Informe de Instrucción primaria. AGPC.

Reforzaba esta ausencia de las niñas en las escuelas, la expresión del mismo Francisco Suárez al afirmar *la repugnancia natural en las madres para desprenderse de sus hijas desde de esa edad*<sup>13</sup>. Aquí debemos tener presente la mentalidad de la época, en el sentido de que, desde el nacimiento, a las mujeres se les educaba exclusivamente para ser madres a partir de los 12 años, ya que la ley determinaba que estaban en

<sup>11</sup> Decreto de 5 de julio 1858, Art. 9 publicado en la Sección Documentos Oficiales, p.2. *La Opinión*, viernes, Julio 9 de 1858. Año VI. Núm. 576.

<sup>12</sup> Gómez, H. F. (1935). *La educación común entre los argentinos 1810-1934*. Imprenta del Estado.

<sup>13</sup> Pujol, J. (1911). *Corrientes en la Organización nacional*. Correspondencia y Documentos Oficiales, 1858, Tomo VII, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, Buenos Aires. *Informe presentado por Francisco Suárez Director de Instrucción Primaria al Exmo. Gdor. Pujol*, el 10 de diciembre de 1857p. 177

condiciones de casarse. Muchas de ellas se resistían a esta situación, además de que las niñas ya colaboraban como mano de obra en el trabajo familiar y doméstico (Kluger, 2003).

Sin embargo, el informe también reveló que en muchos casos los datos no contabilizaban a los niños varones, ya que sus padres ocultaban su existencia para evitar su reclutamiento en posibles eventos armados. La disparidad de género era claramente injusta, advertida y requería de medidas para reducir esta brecha<sup>14</sup>.

Algunas escuelas se vieron obligadas a cerrar debido a la falta de maestros, y uno de los factores que contribuyeron a esto fue el salario. Además, en algunos casos, los maestros alquilaban casas particulares que debían ser habilitadas como escuelas, lo que generaba un gasto adicional. En total, incluyendo las escuelas de campaña, había 1882 niños y 658 niñas matriculados.

Los gastos derivados de los alquileres de casas, los salarios, las compras de útiles y muebles, ascendían a \$8,03 por niño y \$10,52 por niña, respectivamente. Esta diferencia se debe a que las escuelas para niñas son menos concurridas que las de varones. Según censo de 1857, en la provincia se registraron un total de 17844 niños y 19433 niñas menores de 16 años. Se excluyó del total a los menores de 3 años y a los mayores de 16, lo que dejó un número de 23299 niños y niñas. En términos de proporción, esto representa 169 niños por cada 1000 y 54 niñas por cada 1000<sup>15</sup>. Estos datos se consideraron alarmantes y demuestra la importancia de mejorar la educación de las niñas, como se estableció en los principios de la Ley de Educación del 19 de abril de 1853.

Por otro lado, Vicente Quesada, un destacado político y escritor, publicó su obra "La Provincia de Corrientes" (1857), en la que no solo aportó datos históricos y documentos inéditos, sino que también plasmó su testimonio vivencial. En esta obra, Quesada expuso el grado de atraso y desigualdad en el que se encontraban las mujeres correntinas de las clases trabajadoras. En un informe publicado en el diario *El Comercio* en 1855, se mencionaba la escasez de escuelas para niñas y la baja calidad de las existentes para niños, que se basaban en planes de estudio pobres y obsoletos<sup>16</sup>.

Señala Meabe (1976), que, en una carta fechada en 1856, es el mismo Quesada quien ya estimulaba a Pujol acerca de la creación de la Sociedad de Beneficencia siguiendo los pasos de la existente en Buenos Aires. En la obra afirmaba afirmaba:

---

<sup>14</sup> Ibid, p. 179.

<sup>15</sup> Ibid, p. 169-186.

<sup>16</sup> *El Comercio*, jueves 19 de julio de 1855, p. 3

...mejorar estos pueblos, eduquemos las mujeres, formemos la madre de familia capaz de desarrollar el corazón de los hijos y conservar en el hogar doméstico el germen fecundo de la mejora de sus descendientes. (Quesada, 1857:44).

## **9 de julio de 1858: Conmemoración de la Independencia y creación de la Sociedad de Beneficencia.**

El 5 de julio de 1858 se funda la Institución a través de un Decreto del Poder Ejecutivo con los fines antes indicados<sup>17</sup>. Asimismo, durante la celebración oficial del Día de la Independencia, el 9 de julio, se presentó ante una multitud que acudió tanto a la misa como al acto central. Posteriormente, en la Sala de Comercio, se llevó a cabo la importante tarea de seleccionar y designar a las Mujeres Benefactoras de esta primera generación<sup>18</sup>. En este marco, fue designada como Presidenta, Doña Luisa Pujol de Gallino, Vicepresidenta, Leocadia Latorre de Cabral, Tesorera Carmen Blanco de Igarzábal, Secretarias, Isabel Latorre de Cabral y Victoria Chevallier de Fournier. Se asigna del tesoro provincial la cantidad de 2500 pesos anuales como un fondo permanente para el establecimiento<sup>19</sup>. Aunque, según los registros oficiales correspondientes al presupuesto de cada año, esta suma variaba, los fondos se obtenían de dos vías adicionales. Por un lado, se contaban las donaciones realizadas por civiles<sup>20</sup> y distintas dependencias estatales<sup>21</sup>, y, por otro lado, se obtenían a través de las tradicionales cenas benéficas.

Meabe (1976) realiza una transcripción detallada de las jornadas llevadas adelante el día de la inauguración, acompañadas del Reglamento de la Sociedad de Beneficencia publicadas en el periódico *La Opinión*<sup>22</sup>. A su vez acompaña la transcripción de lo que fue el Reglamento interno de escuelas de niñas redactado por esta institución y el director de Instrucción Primaria Francisco Suárez<sup>23</sup>. En el mismo,

<sup>17</sup> Registro Oficial de La Provincia de Corrientes. (1936) Tomo VIII. Publicación Oficial. 5-VII-1858. *Decreto originando la Sociedad De Beneficencia con fines de realizar la caridad y encargada de la inspección escolar de niños y fijando sus atribuciones*. Corrientes. Imprenta del Estado, p. 259.

<sup>18</sup> Ibid. P. 259.

<sup>19</sup> Registro Oficial de La Provincia de Corrientes. (1986). Año 1859. Imprenta de A. Sanchez Negrette. Corrientes. En la Ley de presupuestos para el año 1859 se asigna para la Sociedad de Beneficencia la suma de \$700.

<sup>20</sup> *La Opinión*, 3 de noviembre de 1858. AGPC.

<sup>21</sup> *La opinión*, 9 de enero de 1859. AGPC. José María Anzoátegui se presentó ante el Juzgado de Paz de la 4ta Sección y encargado de la 3ra D. José N. de Elcoro para hacer entrega de donación equivalente a 17 pesos, así como el Jefe de Policía en representación de la Comisión de Empleados, Silvano Blanchart dona telas para los indigentes, p.3.

<sup>22</sup> *La Opinión*, domingo, 11 julio de 1858. *Sociedad de Beneficencia*, p.3. AGPC.

<sup>23</sup> Registro Oficial, tomo VIII, op. cit., p. 275. Se hallan los siguientes Decretos: 2-X-1858. Decreto disponiendo respecto del Reglamento de escuelas de niñas y demás asuntos escolares, la Sociedad de

además de contar con el Reglamento acerca de las pautas de convivencia de las niñas, así como los horarios, también presenta la organización y distribución de las clases que debían impartirse de acuerdo con el nivel de cada niña, de esta manera quedaba organizada 4 clases (o niveles). Iniciaba con la impartición de las primeras enseñanzas de lectura y escritura en pizarra, rezos y costuras. La segunda comprendía las lecturas de un libro, la escritura en papel y las primeras nociones de aritmética, así como principios de Doctrina Cristiana, costura y labores. Como tercera clase, comprendía la lectura regular y fluida, la escritura en papel rayado, las primeras operaciones aritméticas, el aprendizaje del Catecismo de memoria, y habilidades más avanzadas en costura. Y, por último, en la cuarta clase, la lectura de impresos y manuscritos, escritura con pauta, aritmética, doctrina y toda clase de costura. En las imágenes 1 y 2 se aprecia un registro elaborado bajo la dirección de Victoria Chevallier de Fournier (AGPC).

Para la época de la creación, el Reglamento de la Institución, sentó un precedente y fue de gran importancia, no solo porque organizaba y establecía la manera y modos de preparar a las niñas para el mundo de la familia y del trabajo, sino porque además se constituía en el primer reglamento pautado entre dos instituciones. Es decir, de esta manera también quedaba registrada la reglamentación, la inspección y el control de los establecimientos, sustituyendo así a las juntas y espectadoras creadas por Ferré en 1832 (Meabe, 1976:34).

Durante el 15 de septiembre de 1858 el Poder Ejecutivo había presentado una Nota a la Legislatura, que consistía en un pedido realizado por la Junta de la Sociedad de Beneficencia para que se le otorgue el extinguido Convento de Santo Domingo como local para el funcionamiento de dicha institución<sup>24</sup>.

Sin embargo, durante las sesiones se debatió acerca del destino de este espacio, lo cual dio lugar a diferentes posturas. Por un lado, algunos coincidieron en la necesidad de replantearlo, ya que también se tenía prevista la construcción de un hospital en ese lugar. Por otro lado, estaban aquellos que opinaban que este asunto debía ser resuelto por las municipalidades, puesto que son las responsables de atender los asuntos relacionados con los establecimientos dentro de sus jurisdicciones. Finalmente, se sometió este debate a votación, resultando en 12 votos a favor de la última postura, mientras que 6 votos se pronunciaron en contra<sup>25</sup>.

---

Beneficencia obre de acuerdo y dependencia con la dirección de la instrucción primaria; 8-X-1858. Reglamento interno de la escuela de niñas, sancionado por la Sociedad de Beneficencia y el Director de Instrucción Primaria; 8-I-1859. Decreto aprobando el Reglamento interno de las escuelas de niñas.

<sup>24</sup> Pujol, J. (1911). Corrientes en la Organización nacional, p. 179.

<sup>25</sup> *La Opinión*, 26 de enero de 1859, p.3. AGPC

Cabe destacar aquí que, justamente va a estar en manos de la Sociedad la atención de la salud. Si bien desde 1843 funcionaba el Hospital de Hombres, las mujeres aun carecían de ello. Uno de los objetivos centrales va a ser la creación del primer Hospital de Mujeres, sin embargo, por diversas circunstancias no pudo concretarse durante los primeros años, aguardando unas décadas para su concreción. Aunque sí merece destacarse que, durante la gestión de Luisa Pujol de Gallino, se sentaron las bases y los primeros pasos dados en esta materia.

En 1859, la Legislatura presentó un proyecto de ley al gobierno que autorizaba la construcción de diversas obras públicas, entre las cuales se incluían un Hospital para Hombres y otro para Mujeres<sup>26</sup>. Además, durante ese mismo año se aprobó la venta de tierras como medio de amortización de la moneda. Esta medida tenía como objetivo impactar positivamente en el comercio y facilitar la obtención de nuevos créditos para mejorar las transacciones comerciales, teniendo en cuenta el déficit monetario heredado de los años 1857 y 1858.

### **Algunas reflexiones...**

Esta primera aproximación, que forma parte de un proyecto más amplio y en proceso, nos permite repensar acerca del contexto de creación y surgimiento de la Sociedad de Beneficencia en Corrientes, la cual nos revela un panorama complejo y fascinante en cuanto las políticas de educación de las niñas y el papel de las mujeres en la sociedad. Al reflexionar sobre esta temática, se pueden extraer varias conclusiones significativas:

En primer lugar, la Sociedad de Beneficencia se erigió como un antecedente directo de los asilos y casas correccionales, lo que indica que se preocupaba por el la educación, el control y el disciplinamiento de los niños y niñas de la ciudad. Este enfoque en la infancia demuestra que, al menos en ciertos aspectos, la educación de los niños y niñas estaba en la agenda pública del Estado. Sin embargo, es importante reconocer que, aunque se tomaron medidas para abordar esta problemática, es posible que haya habido diferencias en los métodos y enfoques utilizados.

Además, la Sociedad de Beneficencia fue un espacio dominado por mujeres que asumieron roles educativos y de salud. A pesar de depender de las autorizaciones masculinas, estas mujeres ejercieron poder y establecieron vínculos sociales significativos. Esto destaca la importancia de reconocer y valorar el papel de las mujeres

---

<sup>26</sup> *La Opinión*, 19 de enero de 1859, p. 3. AGPC.

en la historia, incluso en contextos en los que sus acciones y decisiones estaban sujetas a la aprobación masculina.

Sin embargo, también se observa que la Sociedad de Beneficencia fue un espacio de tensiones y divisiones entre las propias mujeres, influidas por la política y sus respectivas ideologías, una idea que, actualmente se encuentra en proceso de análisis. Este aspecto pone de relieve la diversidad de perspectivas y experiencias dentro de los movimientos femeninos, lo que refuerza la idea de que no todas las mujeres estaban unificadas en sus esfuerzos y objetivos.

En general, la Sociedad de Beneficencia en Corrientes puede considerarse como un legado institucional importante en términos de su impacto en la educación y el bienestar de la infancia. Además, esta reflexión plantea preguntas fundamentales sobre la conexión entre la beneficencia, la política y la educación, así como sobre las posibles continuidades entre los enfoques educativos en las épocas colonial y republicana en relación con las niñas.

Analizar estas cuestiones nos permite comprender mejor la dinámica de las sociedades femeninas y la evolución de los derechos de la niñez en contextos históricos complejos. Es fundamental reconocer los esfuerzos por la importancia de las infancias en el ámbito educativo y las transformaciones que han tenido lugar a lo largo del tiempo para promover una educación más equitativa e inclusiva. Este tema, si bien surgió en el marco de los eventos realizados por “el mes de la Mujer” por la Municipalidad de Corrientes, adquiere una doble importancia al situarse en el centenario de la Declaración de los Derechos del Niño y la conmemoración de los 30 años de la Reforma de la Constitución de Argentina, momento en el que estos derechos adquieren jerarquía constitucional.

### **Fuentes consultadas.**

Hemeroteca del Archivo General de la Provincia de Corrientes.

- El Comercio, 1855.
- La Opinion, 1858-1858.

Registro Oficial de La Provincia de Corrientes. (1936) Tomo VIII. Publicación Oficial. Corrientes. Imprenta del Estado.

Registro Oficial de La Provincia de Corrientes. (1986). Año 1859. Imprenta de A. Sanchez Negrette. Corrientes.

1857. Censo Confederal

Legajos Administrativos. AGP.

## Referencias bibliográficas.

- Deniri. (2024). Abriles correntinos II. En Diario Época. Recuperado de <https://www.diarioepoca.com/1316848-abriles-correntinos-ii>
- Golbert, L, y Roca, E. (2010). De la Sociedad de Beneficencia a los derechos sociales *Revista de Trabajo*. Año 6, Núm. 8,
- Gómez, H. F. (1922). Instituciones de la Provincia de Corrientes. Lajouane.
- Gómez, H.F. (1929). Vida pública del doctor Juan Pujol. Lajoaune.
- Gómez, H. F. (1935). La educación común entre los argentinos 1810-1934. Imprenta del Estado.
- Gutiérrez, R. y Sanchez Negrette, A. (1988). Evolución urbana y arquitectónica de Corrientes: 1850-1988. Vol.2. Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.
- Kluger, V. (2003). Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal-rioplatense. Editorial Quorum. Buenos Aires.
- Mantilla, M. F. (1928). Crónica histórica de la provincia de Corrientes, Vol. 1. Espiase y Cía., Buenos Aires.
- Meabe, Graciela Revista de la Junta de historia de corrientes. 1976. La sociedad de beneficencia de corrientes. N° 7,
- Mitidieri, G. (2021). Costureras, modistas, sastres y aprendices: una aproximación al mundo del trabajo de la aguja: Buenos Aires 1852-1862. Eudem. Buenos Aires.
- Mitidieri, G. Y Pita, V. (2022). "Dice que fue esclava... que siempre ha trabajado..." Notas sobre historias laborales desde el Asilo de Mendigos de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX". En: Indicios, 1.
- Moreno, J.L. (2000). "El delgado hilo de la vida: los niños expósitos de buenos aires, 1779-1823". En: Revista de Indias, 2000, vol. LX, núm. 220.
- Oliveira, M. A. (2020). Italianos y federalismo en Corrientes durante la Guerra de la Triple Alianza. Pasado Abierto, (11). Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto>
- Pujol, J. (1911). Corrientes en la Organización nacional. Correspondencia y Documentos Oficiales, 1858, Tomo VII, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, Buenos Aires.
- Pujol, J. (1911). Corrientes en la Organización nacional. Correspondencia y Documentos Oficiales, 1858, Tomo VIII, Imprenta, Litografía y Encuadernación de G. Kraft, Buenos Aires.

Quesada, V. (1857). La Provincia de Corrientes. El Orden, Buenos Aires.

Ramirez Braschi (2019). Análisis del expediente judicial por el delito de traición a la patria contra Víctor Silvero, miembro de la Junta Gubernativa correntina de 1865.

Recuperado

de

[https://www.researchgate.net/publication/336749289 Analisis del expediente judicial por el delito de traicion a la patria contra Victor Silvero miembro de la Junta Gubernativa correntina de 1865](https://www.researchgate.net/publication/336749289_Analisis_del_expediente_judicial_por_el_delito_de_traicion_a_la_patria_contra_Victor_Silvero_miembro_de_la_Junta_Gubernativa_correntina_de_1865)

Sidy, B. (2022). Cuerpo, violencia sexual y minoridad en el periodo tardo-colonial. Interrogantes y perspectivas (Río de la Plata, siglo XVIII). En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Publicado el 21 junio 2022, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.88155>.

Solari Vedoya, M. (2019). Mujeres ejemplares de Corrientes. Moglia Ediciones. Corrientes.

Souza, P. y Hurtado, D. En busca de un “filón aurífero”. La lotería de beneficencia y la institucionalización de las políticas de salud pública en la ciudad de Buenos Aires, 1852-1895